COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe** con **RUC Nº 749.718-0** domiciliada en 29 de Setiembre C/ Yeruti Nº 1352, Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono **(021) 670-602** representada para este acto por la **Sra. MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL** con Cédula de Identidad Nº **749.718,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO SUB GRUPO 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes diez y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos (Gs. 19.066.600.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 350 FF 10 Fuerzas de Tareas Conjuntas – Comando en Jefe	Gs. 8.865.600.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 10.201.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 19.066.600.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **335.376.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 38/2017 "**Adquisición de Farmacéuticos, Materiales Médicos y Quirúrgicos**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2017
*****

de Adjudicación de FF.MM. **Nº 235 de fecha ____ de diciembre de 2017**.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total (+IVA)
2	Alcohol gel	Unidad	FRASCO	30	gaesa	Nacional	16.000	480.000
5	Amoxicilina capsula	Unidad	CAJA	50	Plamodex x 16 caps.	Nacional	23.600	1.180.000
6	Cefalexina capsulas	Unidad	BLISTER	40	Cefadil x 12 comp	Nacional	27.040	1.081.600
7	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Unidad	POMO	40	Hexacol	Nacional	23.000	920.000
9	Diclofenac sódico +dexametasona+complejo B comprimido	Unidad	UNIDAD	50	Levomin Complex	Nacional	22.400	1.120.000
12	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	80	Hontocal	Nacional	21.600	1.728.000
20	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	40	Ardilan 20	Nacional	23.900	956.000
21	Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas	Unidad	FRASCO	40	Oftalmol TD	Nacional	35.000	1.400.000
63	Cefotaxima inyectable	Unidad	AMPOLLA	50	Justum	Nacional	17.600	880.000
64	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	54	Metronidazol 12 comp.	Nacional	9.500	513.000
68	Fenazopiridina Comprimido	Unidad	CAJA	13	Tiotal	Nacional	38.000	494.000
70	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	50	Ardilan 10	Nacional	17.900	895.000
71	Enalapril maleato comprimido	Unidad	CAJA	20	Ardilan 20	Nacional	23.900	478.000
73	Hierro + vitamina complejo B jarabe	Unidad	FRASCO	40	Ferro Vitamplia	Nacional	15.000	600.000
76	Fluoxetina comprimido	Unidad	CAJA	20	Confium	Nacional	60.000	1.200.000
80	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	100	Zmol 750 x 20 comp.	Nacional	9.200	920.000
81	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido de 500 mlg	Unidad	FRASCO	40	AAS 500 x 30 comp	Nacional	10.000	400.000
82	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido de 125 mlg	Unidad	FRASCO	40	AAS 125 x 30 comp.	Nacional	8.350	334.000
83	Clonixato de Lisina inyectable de 100 mg	Unidad	AMPOLLA	40	Dolofenal	Nacional	7.400	296.000
84	Diclofenac potásico + Paracetamol comprimido	Unidad	CAJA	40	Vinil Gesic	Nacional	22.000	880.000
85	Diclofenac potásico + Paracetamol	Unidad	CAJA	30	Antiflex Gesic	Nacional	14.050	421.500

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

86	Ibuprofeno comprimido de 400 mg	Unidad	CAJA	20	Ibu contradol	Nacional	8.400	168.000
89	Teofilina +Salbutamol+Asociado - Comprimido	Unidad	CAJA	15	Broncofar Plus	Nacional	19.000	285.000
93	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona.	Unidad	AMPOLLA	31	Vipyron	Nacional	11.500	356.500
94	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	BLISTER	50	Vipyron	Nacional	8.400	420.000
96	Calcio - Comprimido	Unidad	CAJA	20	Calciofar	Nacional	33.000	660.000
								19.066.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez y nueve millones sesenta y seis mil seiscientos (Gs. 19.066.600.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental con cuenta corriente Nº 0014230079586001.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).

Comando de Operaciones de Defensa Interna

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
2	Alcohol -Gel	AL 70%, presentación en frascos de 500 ml como mínimo con dispensador.
5	AMOXICILINA CAPSULA	AMOXICILINA CAPSULA, de 500 mg, presentación en cajas de 16 comprimidos como mínimo,

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2017
*****

6	CEFALEXINA CAPSULA	Cefalexina capsula, 500 mg, presentación en cajas de 12 comprimidos como mínimo.
7	Betametasona + Gentamicina Pomada + Miconazol	Betametasona 0,05% + gentamicina 0,1%+ Miconazol 0, 2%., pomo de 20 gr como mínimo, cotizar por unidad.
9	Diclofenac sódico + dexametasona + complejo B comprimido	DICLOFENCAC SODICO 50 mg + COMPLEJO B 1500 mcg + DEXAM. 0,5 mg, presentación en cajas de 10 comprimidos como mínimo,
12	KETOROLAC 20 mg COMPRIMIDO	Ketorolac 20 mg, presentación en cajas de 10 comprimidos como mínimo, cotizar por caja.
20	ENALAPRIL COMPRIMIDO 20 mg	Antihipertensivo. Prevención de insuficiencia cardiaca. Enalapril 20 mg en comprimido. Presentación en cajas de 30 comprimidos como mínimo.
21	Tobramicina + Dexametazona Gotas	Tobramicina 03% dexametasona 0,1%, Presentación en frasco de 30ml como mínimo.

DIRECION DE MATERIAL BELICO

63	Cefotaxima inyectable	Antibiótico bactericida de amplio espectro. Antibiótico de tercera generación. Cefotaxima 1gr inyectable. Presentación ampolla de 1gr + solvente de 5ml. Como mínimo.
64	Metronidazol comprimido	Giardicida. Tricomonicida. Anaerobicida. Metronidazol 500 mg como mínimo en comprimidos. Presentación caja de 12 comprimidos. Como mínimo
68	Fenazo piridina comprimido	Antimicrobiano urinario. Analgésico. Fenazo piridina 100 mg + Norfloxacina 400 mg comprimido. Presentación caja de 20 comprimidos. Como mínimo.
70	Enalapril comprimido	Antihipertensivo. Prevención de insuficiencia cardiaca. Enalapril 10 mg en comprimido. Presentación caja de 30 comprimidos. Como mínimo.
71	Enalapril Maleato Comprimidos	Antihipertensivo. Prevención de insuficiencia cardiaca. Enalapril Maleato 20 mg. presentación caja de 30 comprimidos. Como mínimo
73	Hierro + vitamina complejo B jarabe	Anti anémico. Reconstituyente. Energizante físico. Hierro 60mg + complejo B (Vitamina B1 30mg + Vitamina B2 20mg + Vitamina B6 20mg + Vitamina B12 200mg) en jarabe. presentación frasco de 240ml. Como mínimo.
76	Fluoxetina Comprimido	Antidepresivo. Fluoxetina 20 mg. Comprimidos. presentación caja por 30 comprimidos. Como mínimo
80	Paracetamol comprimido	Analgésico. Paracetamol 750 mg en comprimidos. Presentación caja de 10 comprimidos. Como mínimo
81	Ácido Acetil Salicílico comprimido	Analgésico. Antiinflamatorio. Antipirético. Ácido Acetil Salicílico 500 mg en comprimidos. Presentación frasco de 30 comprimidos. Como mínimo.
82	Ácido Acetil Salicílico. Comprimidos	Antiagregante plaquetario. Ácido Acetil Salicílico de 125mlg. Comprimidos. Presentación frasco de 20 o 30 comprimidos. Como mínimo.
83	Clonixato de Lisina inyectable	Analgésico. Antiespasmódico. Clonixato de Lisina de 100 mg como mínimo. Presentación en ampolla.
84	Diclofenac potásico + Paracetamol comprimido	Antiinflamatorio. Analgésico. Diclofenac potásico 50 mg + paracetamol 500 mg en comprimidos recubiertos. Presentación caja de 20 comprimidos. Como mínimo.

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

85	Diclofenac sodico+papaina+paracetamol comprimido	Analgésico. Antiinflamatorio. Antipiretico. Diclofenac sódico 50 mg + paracetamol 400mg + Papaína 1000UI en comprimidos. Presentación caja por 10 comprimidos. Como mínimo.
86	Ibuprofeno comprimido	Analgésico. Antiinflamatorio. Antipirético. Ibuprofeno 400mg en comprimidos recubiertos. Presentación caja de 20 comprimidos. Como mínimo.
89	Teofilina +Salbutamol+Asociado - Comprimido	Antipirético. Analgésico. Mucolítico. Antialérgico. Broncodilatador. Teofilina 50 mg +Salbutamol 2 mg +Asociado (Paracetamol 350 mg+bromhaxina 4g+ clorofenpiridimina 2mg) - Comprimido. Presentación caja por 10 comprimidos. Como mínimo.
93	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona.	Analgésico. Espasmolítico. Butil bromuro de hioscina 20 mg/5ml + Dipirona 2,5g/5ml. Inyectable. presentación en caja 2 ampollas de 5ml. Como minimo.
94	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Antiespasmódico. Analgésico. Antipirético. N-Butilbromuro de hioscina 10 mg + Dipirona 250 mg en comprimidos. Presentación blíster de 10 comprimidos. Como mínimo.
96	Calcio - Comprimido	Calcioterápico. Reconstituyente. Calcio 500mg en comprimidos ranurados. Presentación caja de 30 comprimidos. Como mínimo

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionado la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
   c) **Lugar de entrega:**
   - **Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna**
     - ✓ Línea Presupuestaria (2.3.11) Comando de Operaciones de Defensa Interna
     - ✓ Dirección: Avda Mcal. Lopez y Avda Gral Santos. Tel 021 – 2498231.
   - **Giraduria de la Dirección de Material Bélico**
     - ✓ Línea Presupuestaria (2.16.3) Dirección de Material Bélico
     - ✓ Dirección Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Tel 021-293442

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 **días del mes de** diciembre **del 2017.**

.....
Sra. MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
PROPIETARIA
PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP/F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE